

POLÍTICA MUNICIPAL DE CULTURA

Escazú

2019-2029

Revisión del equipo de la Gerencia de Gestión Económica Social

Freddy Montero Mora

Gerente

Heiddys García Brenes Jefatura Desarrollo Cultural

María Laura Sáenz Asistencia Técnica / Desarrollo Cultural

Redacción

Carolina Arias Ortiz Hawi Castañeda Willca Marialina Villegas Zúñiga Investigación

Equipo 2018

Carolina Arias Ortiz Hawi Castañeda Willca Marialina Villegas Zúñiga

Equipo 2014

Acción Sinergica Constultores

352.072.86

M966p

Municipalidad de Escazú

Política Municipal de Cultura de Escazú / Municipalidad de Escazú. -
1a. ed. -- Escazú, C.R.: Municipalidad de Escazú, 2019. 62 p.;

27.9x12.7 cm.

ISBN 978-9930-9681-1-6

1. Municipalidad de Escazú (Costa Rica). 2. Política cultural. 3. Patrimonio cultural. 4. Desarrollo social. 5. Municipalidades. I. Arias Ortiz Carolina. II. Villegas Zúñiga Marialina. III. Castañeda Wilca Hawi. IV. Título.

POLÍTICA MUNICIPAL DE CULTURA



2019-2029

CONTENIDO

1.Introducción	10
1.1 Proceso de elaboración	12
1.2 Marco de acción	14
2.Marco de Referencia	16
2.1 Base conceptual	17
2.1.1 Cultura	18
2.1.2 Patrimonio cultural	19
2.1.3 Patrimonio tangible	19
2.1.4 Patrimonio intangible	19
2.1.5 Interculturalidad	20
2.2 Base jurídica	21
2.2.1 Plano internacional	21
2.2.2 Plano nacional	24
2.2.3 Plano local	27
2.3.1 Organización municipal en el área de Cultura	28
2.3.2 Escuelas y Programas Municipales	31
2.3.3 Agenda cultural municipal	33
2.3.4 Actividades culturales y actores	34

3.Enfoques y Principios	40
3.1 Enfoques	41
3.2 Principios	42
4.Lineamientos	44
4.2 Objetivos Específicos	46
4.1 Objetivo general	46
4.3 Ejes estratégicos y Plan de Acción	47
4.3.1 Cohesión Social, Interculturalidad y Participación Cultural	47
4.2.2 Dinamización Económica de la Cultura	.50
4.2.3 Protección y Gestión del Patrimonio Cultural	.52
5. Estrategia de seguimiento del cumplimiento de la política	56
6.Bibliografía	58

Siglas y Acrónimos

CGLU	Consejo de Gobiernos Locales Unidos
ICODER	Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación
MCJ	Ministerio de Cultura y Juventud
MEP	Ministerio de Educación Pública
MIDEPLAN	Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OEA	Organización de Estados Americanos
PP	Políticas públicas
PNDC	Política Nacional de Derechos Culturales
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
RECIM	Red Intermunicipal de Cultura
REDRSE Escazú	Red de Responsabilidad Social Empresarial de Escazú
CODECE	Asociación para la conservación y el desarrollo sostenible de los Cerros de Escazú

Una Política de Cultura para el cantón de Escazú

os es grato presentarle a usted la primera Política Municipal de Cultura de Escazú, la cual orientará las acciones de la administración en materia cultural para los próximos diez años; mediante esta política, la Municipalidad reconoce la importancia que posee la promoción de las artes y la cultura para el fomento del desarrollo integral del cantón. La política como tal, reconoce en la cultura el ligamen fundamental que genera sentido de identidad y cohesión social, a la vez que genera la posibilidad incentivar un amplio mercado de productos y servicios creativos e innovadores, mediante los cuales las comunidades pueden prosperar gracias al legado cultural autóctono. De igual forma, la política reconoce la cultura como un derecho humano básico, al cual todos y todas debemos tener acceso para expresarnos, facilitándose así el entendimiento humano basado en el respeto y la inclusión social.

Esta política establece medidas para revitalizar y proteger las manifestaciones culturales tradicionales, tales como el boyeo, las carretas, la marimba, las mascaradas, cimarronas, la agricultura, las comidas típicas y las tradiciones religiosas tanto católicas como evangélicas; todas estas manifestaciones conforman el referente básico de la identidad hondamente campesina del ser escazuceño. De igual forma, la política reconoce los nuevos circuitos de producción cultural creativa e innovadora que tiene el cantón, en el ámbito de la moda, gastronomía, artes plásticas; siendo estos espacios en los cuales actualmente Escazú genera una oferta única y variada en el Valle Central. Visto Escazú así, el cantón constituye un complejo universo de construcción cultural, en el cual se encuentra lo tradicional con lo contemporáneo, y lo local con lo internacional.

Esperamos que este esfuerzo redunde en el fortalecimiento del accionar cultural municipal, y que esta política establezca un rumbo definido a la inversión local, contando siempre con la nutrida e importante participación de los y las habitantes de Escazú.

Escazú, mayo del 2019



Arnoldo Barahona Cortés

Alcalde Municipal



Luisiana Toledo Quirós

Vicealcaldesa Municipal



a Municipalidad de Escazú ha sido una de las pioneras en Costa Rica en asumir la gestión de la cultura a nivel local. Desde hace más de una década, la Municipalidad cuenta con una dependencia dedicada a la cultura en un sentido amplio e innovador.

Las acciones realizadas han obedecido a proyectos basados en iniciativas de los profesionales en cultura, de las organizaciones comunales, de las lideresas y líderes políticos, así como de las necesidades y las demandas de los ciudadanos y las ciudadanas del cantón.

A partir del año 2014, se plantea la necesidad de que las acciones obedezcan a lineamientos y objetivos estratégicos procedentes de una Política Municipal de Cultura de Escazú. Se elabora un primer documento a través de una contratación externa para facilitar la construcción de la política cultural del cantón. En el 2018, ese documento es retomado por otro equipo consultor que se encarga de actualizarlo.

La normativa internacional en materia de cultura, propone incluir la cultura en todas las políticas de desarrollo: la educación, las ciencias, la comunicación, la salud, el medio ambiente y el turismo.

En este sentido, la Municipalidad de Escazú vela porque el desarrollo cultural contribuya con la calidad de vida de sus habitantes, promoviendo la diversidad de las expresiones culturales y fomentando la convivencia entre ellas; por lo cual:

"Es necesario contar con políticas que incorporen desde una visión estratégica a la cultura como: un derecho humano, y como motor y vector de desarrollo. Esto supone la comprensión de que al igual que sucede con la educación o la salud, la cultura es un derecho humano que los Estados deben garantizar y que los ciudadanos deben exigir. Pero además es una herramienta estratégica, en la medida que dinamiza más que ninguna otra esfera humana, los capitales simbólicos y materiales de los pueblos. Se trata en suma, de políticas de desarrollo integrales y sostenibles, que se traduzcan en la incorporación estratégica de la cultura en la visión de desarrollo nacional" (Monge, 2011, p.12).

La elaboración de la Política Municipal de Cultura de Escazú ha sido un proceso participativo en el que se detectaron los puntos fuertes y las carencias existentes en cada uno de los sectores culturales, esto con el objetivo de definir nuevos rumbos y plantear propuestas de futuro para el desarrollo cultural de la ciudad.

Finalmente, cabe destacar que el reto actual de la cultura en el cantón de Escazú es asegurar los derechos culturales a todos los grupos sociales y que se fortalezcan los valores de convivencia, tolerancia y respeto por la diversidad.

1.1 PROCESO DE ELABORACIÓN

Para elaborar la Política Municipal de Cultura de Escazú, se ha seguido un proceso participativo de varias etapas con los y las ciudadanas de los diferentes distritos del cantón de Escazú. Una primera etapa tuvo lugar en el 2014, cuando inicia la construcción de un diagnóstico y formulación de la Política Municipal de Cultura de Escazú, proponiendo y compartiendo una metodología de carácter investigativo que incorporara la participación de munícipes del cantón (ciudadanos y ciudadanas), así como la investigación documental y de entrevistas a profundidad con actores clave de la producción, disfrute y gestión cultural. La consulta documental comprendió la recopilación (recuperación) y estudio de diferente literatura y producción audiovisual: de carácter histórico, producción artística, informes, estudios previos, instrumentos de planificación en el plano internacional, nacional y local, así como instrumentos legales. Las entrevistas se realizaron con personas productoras y gestoras de la cultura sobre temas como las tradiciones orales, la danza, la música, las costumbres y la gestión cultural.

La consulta de alrededor de 80 munícipes del cantón se realizó mediante tres conversatorios distritales, uno para el distrito de San Antonio (realizado en noviembre del 2013), otro para el distrito de San Miguel y otro para el distrito de San Rafael (ambos realizados en el mes de febrero de 2014).

La segunda etapa de actualización de la Política Municipal de Cultura de Escazú tuvo lugar en el 2018. Es importante destacar que en el 2015 la Comisión de Cultura de la Consejo de Gobiernos Locales Unidos elabora el documento "Agenda 21 Acciones" donde se establecen indicadores globales en materia cultural que permiten evaluar la transversalización de las acciones culturales en las políticas públicas municipales. Posteriormente, Escazú es seleccionada en el Programa de Ciudades Piloto de la Agenda 21, se procede entonces en el 2017 a un ejercicio de autoevaluación y al diseño del Programa de Trabajo que fue elaborado a lo largo de cinco sesiones de trabajo de la comisión municipal de la Agenda 21, integrada por funcionarios de las áreas municipales de: Gestión Urbana, Desarrollo social, Planificación Estratégica, Comunicación, Desarrollo Cultural y la Alcaldía. Este programa de trabajo fue dividido en tres áreas:



Dentro del Ámbito de la Gobernanza de la Cultura se establece el Proyecto 2: "Política de Cultura Municipal". Se define trabajar en el proceso de formalización de la Primera Política Municipal de Cultura a través de tres objetivos principales:

- **1** Revisar la propuesta de Política Municipal de Cultura de Escazú existente para su fortalecimiento.
- **2 -** Presentar la política cultural municipal ante la Alcaldía primero, y el Concejo Municipal con el fin de obtener su aprobación.
- **3** Comunicar a la comunidad escazuceña el contenido de la Política Municipal de Cultura de Escazú.

Para llevar a cabo este proyecto se contrata a un equipo consultor que pone en marcha la **metodología** propuesta por el programa de trabajo de Agenda 21 de la Cultura. Se pone en evidencia la importancia de consultar a las comunidades sobre sus necesidades y anhelos. Asimismo se promueve la participación comunitaria en la toma de decisiones y en el seguimiento de la Política Municipal de Cultura de Escazú. La metodología consiste en :

- 1 Grupos focales donde expertos y actores claves discuten los ejes de la política.
- **2** Entrevistas con actores claves para profundizar sobre temáticas específicas.
- **3** Talleres para fortalecer la participación comunitaria alrededor de temas culturales.
- **4 -** Visitas periódicas a las comunidades para fortalecer la co-ejecución de los proyectos culturales locales.

1.2 MARCO DE ACCIÓN

Con el objetivo de promover el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del cantón de Escazú y potenciar el aporte de la cultura al desarrollo sostenible se definen tres ejes de trabajo para la Política Municipal de Cultura de Escazú. Estos lineamientos toman en cuenta lo que se define en la Política Nacional de Derechos Culturales 2014-2023 con el fin de asegurar una coherencia en las acciones locales y nacionales en torno al quehacer del sector público en la esfera cultural.

El primer eje está orientado a la cohesión social, la interculturalidad y la participación cultural. Los principales temas abordados en este eje son:



El segundo eje está orientado a la dinamización económica de la cultura. Los principales temas abordados en este eje son:

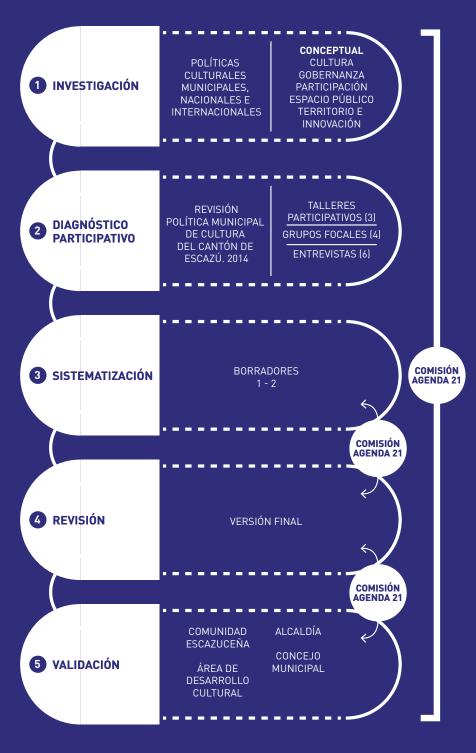


El tercer eje es la protección y gestión del patrimonio cultural. Los principales temas abordados en este eje son:



El tiempo de vigencia de la Política Municipal de Cultura es de 10 años. Cada acción tiene su propio plazo de para ser ejecutada según sus necesidades, determinando acciones de corto plazo -un año-, mediano plazo -cinco años- y largo plazo -siete años-.







s necesario tomar en cuenta que la Política Municipal de Cultura de Escazú se sustenta en normativas jurídicas vigentes a nivel local, nacional e internacional, las cuales se mencionan y explican en este apartado. Asimismo, dan base conceptual a los términos pertinentes a esta política y que serán insumo para sus propias bases, fundamentos y valores.

2.1 BASE CONCEPTUAL

El MIDEPLAN establece que las políticas públicas (PP) son:

Cursos o líneas de acción definidas para orientar o alcanzar un fin, que se expresa en directrices, lineamientos, objetivos estratégicos y acciones sobre un tema y la atención o transformación de un problema de interés público. Explicitan la voluntad política traducida en decisiones y apoyo en recursos humanos, técnicos, tecnológicos y financieros y se sustenta en los mandatos, acuerdos o compromisos nacionales e internacionales. (Análisis del Desarrollo, MIDEPLAN 2008-2016)

Dentro del concepto de política pública podemos entender la política cultural como una herramienta para la gobernanza de la cultura cuyo fin es generar estrategias, directrices y líneas de acción para garantizar el disfrute de los derechos culturales de la ciudadanía y CGLU (Ciudades y Gobiernos Locales Unidos) a través de Agenda 21 para la Cultura, por lo que posiciona la cultura como un eje transversal en las políticas locales. De esta forma exponen que:

Las políticas locales para el desarrollo generalmente se basan en el virtuoso triángulo de la sostenibilidad: crecimiento económico, inclusión social y equilibrio medioambiental. Hoy en día, este triángulo no es suficiente. La cultura se está convirtiendo, gracias en parte al impacto de la Agenda 21 de la Cultura, en el cuarto pilar del desarrollo sostenible en el ámbito local. Las políticas culturales locales, basadas en los valores intrínsecos de la cultura (creatividad, conocimiento crítico, diversidad, memoria, ritualidad) se están convirtiendo cada vez más importantes para la democracia y la ciudadanía (Informe 5. Ciudades, culturas y desarrollos, Un informe que celebra el 5º aniversario de la Agenda 21 de la Cultura, 2009)

La Política Municipal de Cultura de Escazú se enmarca en una visión de cultura que la considera eje transversal en la gestión del gobierno local y que, por tanto, debe ser dinámica y generar procesos de desarrollo que sean sostenibles para el cantón. De esta forma se busca entender los procesos de transformación social que la cultura permite, partiendo de la diversidad que existe en el cantón de Escazú y reconociendo el aporte que genera en la economía, las artes, el medioambiente, el patrimonio, la educación, la tecnología, la creatividad y la innovación.



La Política Municipal de Cultura de Escazú busca comprender las múltiples expresiones del cantón, recopilando las distintas identidades, combinándolas con una visión de desarrollo innovadora, creativa y en crecimiento, que sobre todo se mantenga dinámica.

2.1.1 Cultura

Este es un término polisémico que ha tenido distintas perspectivas y concepciones a través de la historia de la humanidad, sin embargo, cabe destacar que su utilización ha estado vinculado a las "bellas artes" o a la "élite" y que hoy en día el término se ha transformado. Los cambios responden a perspectivas más integrales en un marco de derechos humanos, donde las personas acceden a derechos que le permiten su disfrute en todos los distintos ámbitos.

La UNESCO, en la Convención sobre Protección y Promoción de la Diversidad de Expresiones Culturales (2005), define la diversidad cultural como:

[...] la multiplicidad de formas en que se expresan las personas, grupos, pueblos y comunidades en su interior y entre ellos. Son las diversas formas en que se expresa, enriquece y transmite el patrimonio cultural de la humanidad mediante la variedad de expresiones culturales, y también a través de distintos modos de creación artística, producción y disfrute de las expresiones culturales, cualesquiera que sean los medios y tecnologías utilizados (UNESCO, Artículo 4, 2005)



2.1.2 Patrimonio cultural

El patrimonio cultural de un lugar se define por la herencia y el legado de una sociedad a través del tiempo. Esta herencia se manifiesta en bienes culturales o patrimoniales que en muchos casos se han perdido, se han transformado o que siguen vigentes en la actualidad. Parte del concepto es comprender que el significado de la herencia cultural está en constante transformación y que la sociedad lo entiende y vive en diferentes formas.

En Escazú existe gran cantidad de manifestaciones culturales que perviven hasta la actualidad, tales como las mascaradas, el boyeo, el oficio del trapiche, la cocina tradicional, entre otros; sin embargo, muchas de ellas se han visto amenazadas por las transformaciones económicas y sociales del entorno. En este sentido, la Política Municipal de Cultura de Escazú promueve la identificación, la difusión y salvaguarda del patrimonio cultural material e inmaterial del cantón con el fin de proteger el legado cultural de las futuras generaciones.

2.1.3 Patrimonio tangible

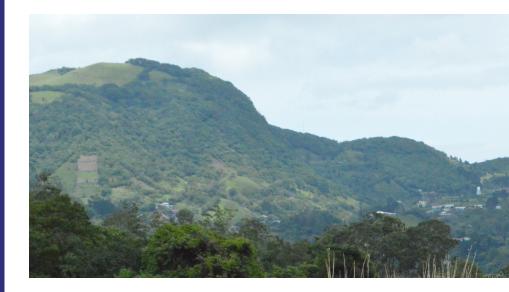
Se refiere a los bienes culturales materiales que son respaldados por evidencia física. Se dividen en bienes **muebles e inmuebles**. Los bienes inmuebles se caracterizan por ser inamovibles; ejemplo son sitios arqueológicos, casas de bahareque, trapiches, entre otros. Los **bienes muebles** se pueden movilizar, ejemplo son pinturas, artesanía, entre otros.

2.1.4 Patrimonio intangible

El patrimonio intangible se refiere a la diversidad de manifestaciones culturales que practican las personas. Se incluyen danzas, tradición oral, idioma,

gastronomía, entre otros. Según la definición de la UNESCO, el patrimonio cultural inmaterial (PCI) se compone por tradiciones orales, artes del espectáculo, usos sociales, rituales, actos festivos, conocimientos y prácticas relativos a la naturaleza y el universo, y saberes y técnicas vinculados a la artesanía tradicional.

Algunas de las características del PCI es que es al mismo tiempo tradicional y contemporáneo; integrador y contribuye a la identidad cultural; representativo, transmitiéndose a través de las generaciones; y basado en las comunidades. Su importancia no radica en la manifestación cultural en sí misma, sino en el acervo de conocimientos y técnicas que se transmiten, revistiendo un valor social y económico tanto para grupos humanos como para Estados enteros. (Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, 2003)



2.1.5 Interculturalidad

La interculturalidad desde un enfoque integral y de derechos humanos, se refiere a la construcción de relaciones equitativas entre personas, comunidades, países y culturas (UNESCO); sin embargo:

[...] No se trata simplemente de reconocer, descubrir o tolerar al otro. Tampoco se trata de volver esenciales identidades o entenderlas como adscripciones étnicas inamovibles. Se trata, en cambio, de impulsar activamente procesos de intercambio que permitan construir espacios de encuentro entre seres y saberes, sentidos y prácticas distintas. (Walsh, 2005, p. 45)

En este sentido, las acciones establecidas por la Política Municipal de Cultura de Escazú se abordarán con una perspectiva intercultural, promoviendo el disfrute de la vida cultural de las diversas poblaciones que habitan y enriquecen culturalmente al cantón de Escazú.

2.2 BASE JURÍDICA

2.2.1 Plano internacional

La Política Municipal de Cultura de Escazú se ampara en una serie de convenios internacionales en los que el Gobierno de Costa Rica ha mostrado compromiso. En



el tema de derechos humanos y cultura está presente la definición de derechos culturales. Al respecto, la Declaración Universal de Derechos Humanos indica en el artículo 4 que "toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten".

La Convención sobre Protección y Promoción de la Diversidad de Expresiones Culturales de la UNESCO (Ratificada por el Gobierno de Costa Rica mediante la Ley N° 8916 del 16 de diciembre de 2010) establece ocho principios rectores de la cultura de los cuales resaltan cuatro aspectos fundamentales: identidad, diversidad,

derechos y bienestar humano. En este sentido: "Sólo se podrá proteger y promover la diversidad cultural si se garantizan los derechos humanos y las libertades fundamentales como la libertad de expresión, información y comunicación, así como la posibilidad de que las personas escojan sus expresiones culturales".

El reconocimiento y el respeto de la diversidad cultural como factor de cohesión social y desarrollo sostenible constituyen un elemento esencial en la planificación nacional e internacional. La Convención indica que:

La protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales presuponen el reconocimiento de la igual dignidad de todas las culturas y el respeto de ellas, comprendidas las culturas de las personas pertenecientes a minorías y las de los pueblos autóctonos.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en el artículo 15 indica que

- 1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a:
- a) Participar en la vida cultural;
- b) Gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones;
- c) Beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Asimismo, Costa Rica ha ratificado una serie de convenios internacionales que promueven los derechos culturales y de la protección del patrimonio, tales como:

- -Convenio 169 sobre los pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, declaración realizada en 1989 por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y ratificada por el Estado costarricense en noviembre de 1992, mediante la Ley 7316.
- -Declaración y Programa de Acción de Durban del 2001, realizada durante la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, celebrada en Durban, Sudáfrica.
- -Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales aprobada por UNESCO, en 2005, y ratificada por el Gobierno de Costa Rica mediante Ley N°8916 del 16 de diciembre de 2010, publicada en La Gaceta N°33 del 15 de febrero de 2011.
- -Convención para la protección del patrimonio mundial, cultural y natural, aprobada por la Conferencia General de las Naciones Unidas en 1972 y ratificada en Costa Rica mediante la ley N°5980.
- -Ley N°7526 de 1970 ratifica la Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales.
- -La Ley No 6360 de 1979 ratifica la Convención de la Organización de Estados Americanos (OEA) sobre la Defensa del Patrimonio Arqueológico, Histórico y Artístico de las Naciones Americanas (Convención de San Salvador, 1976).
- -La Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial fue ratificada por Costa Rica en 2007.

2.2.1.1 Agenda 21 de la Cultura

La Agenda 21 de la Cultura es el:

[...] primer documento, con vocación mundial, que apuesta por establecer las bases de un compromiso de las ciudades y los gobiernos locales de todo el mundo comprometidos con los derechos humanos, la diversidad cultural, la sostenibilidad, la democracia participativa y la generación de condiciones de paz (Ciudades y Gobiernos Locales Unidos – Comisión de cultura)

El documento de Compromisos sintetiza la dimensión cultural de una ciudad sostenible. Cada compromiso incorpora acciones específicas que orientan el trabajo de los gobiernos locales adheridos a Agenda 21 de la Cultura, le permiten autoevaluar el grado de cumplimiento de esta y favorecen a un mejor cumplimiento de las políticas y estrategias públicas.

Los Compromisos son:



Escazú forma parte desde el año 2004 de la Comisión de Cultura de la CGLU (Ciudades y Gobiernos Locales Unidos) y se integró activamente en su momento en la discusión del marco de acción de la Agenda 21 de Cultura.

Para el año 2015, Escazú recibió con agrado la promulgación del documento guía emanado por la Comisión de Cultura de la CGLU denominado "Agenda 21 Acciones", con el cual se establecieron los indicadores globales en materia cultural, que permitían monitorear la transversalización de las acciones culturales en todo el entramado de las políticas públicas municipales.

En virtud de lo anterior, Escazú participó en el proceso de selección de las ciudades a nivel mundial que participaron del programa de Ciudades Piloto de Agenda 21, y logró ser seleccionada junto con otros ocho gobiernos locales por parte de la CGLU.

Habiendo sido seleccionada la ciudad de Escazú, se procedió primeramente con la elaboración del ejercicio de autoevaluación, en marzo del 2017. Para el ejercicio de Autoevaluación Escazú se ubicó globalmente por encima de las medias elaboradas por el panel de expertos de la CGLU, alcanzando altas puntuaciones en Derechos Culturales; Cultura y Planificación Urbana y Espacios Públicos y Patrimonio, Diversidad y Creatividad. Por otra parte, las áreas temáticas de Cultura y Medio Ambiente; y Cultura y Educación, exhibieron puntuaciones de mejora.

La Política Municipal de Cultura de Escazú responde a una estrategia para fortalecer el ámbito de la gobernanza de la cultura e integrar la acción cultural como un eje transversal en la gestión municipal como visión de un desarrollo sostenible y de disfrute de derechos culturales para las ciudades.

2.2.2 Plano nacional

La Constitución Política de la República de Costa Rica, como máximo documento legislativo del país, indica en el Art 89 que: "Entre los fines culturales de la República están: proteger las bellezas naturales, conservar y desarrollar el patrimonio histórico y artístico de la Nación y apoyar a la iniciativa privada para el progreso científico y artístico".

Asimismo, existe una Política Nacional de Derechos Culturales 2014-2023 en la que resaltan cuatro aspectos fundamentales: identidad, diversidad, derechos y bienestar humano. Esto desemboca en que la cultura debe enmarcarse en un ámbito de derechos humanos.

En razón de ello, la Política Municipal de Cultura de Escazú se ampara y vela por el desarrollo de los derechos culturales de la ciudadanía en un marco de derechos humanos, procurando, al igual que la Política Nacional de Derechos Culturales: La corresponsabilidad de todas las personas en la construcción de una visión colectiva y una orientación estratégica de la vida cultural del país, mediante la participación en la toma de decisiones y su implementación efectiva para el bienestar de los diversos grupos, comunidades, poblaciones y pueblos que componen el país. (Política Nacional de Derechos Culturales, 2014-2023).

La Política Nacional de Derechos Culturales expone que existe una carencia de contenidos explícitos sobre las competencias de las municipalidades en materia cultural. Luna y Rojas (2011) señalan que: "podría deducirse del inciso c) del artículo 4 del código Municipal que las municipalidades sí están obligadas a administrar y prestar servicios culturales, ya que la cultura puede ser entendida como un servicio público municipal".

En cuanto a las atribuciones del Ministerio de Cultura y Juventud con respecto a la PNDC, el Decreto Ejecutivo N° 36646- MP-PLAN, del 14 de junio del 2011, establece la rectoría del Ministro de Cultura y Juventud con respecto al Sector cultural, por lo que le corresponde:

- -Aprobar el Plan Sectorial de Gobierno para su respectivo sector, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y la estrategia de largo plazo.
- -Dirigir y coordinar las políticas sectoriales en las diversas instituciones que componen su sector.
- -Velar porque las instituciones del sector respondan adecuadamente a los objetivos, metas y acciones sectoriales, así como a las directrices en materia de política sectorial.
- -Autoevaluar la eficiencia, eficacia, economía y calidad de los resultados obtenidos por las instituciones en la ejecución de las estrategias y las políticas sectoriales.
- -Establecer mecanismos para integrar de manera participativa, las opiniones de distintos grupos de interés presentes en todo el territorio en asuntos de importancia y vinculación sectorial.

Cuadro n°1: Normativa de acceso, inclusión y participación equitativa en la vida cultural en Costa Rica

CÓDIGO DE LA
NIÑEZ Y DE LA
ADOLESCENCIA/
JUNTA DE LA
PROTECCIÓN
A LA NIÑEZ Y A LA
ADOLESCENCIA

"Las personas menores de edad tendrán derecho a jugar y participar en actividades recreativas, deportivas y culturales, que se les permitan ocupar provechosamente su tiempo libre y contribuyen a su desarrollo humano integral, con las únicas restricciones que la ley enseñe. Corresponde en su forma prioritaria a los padres, encargados o representantes, darles las oportunidades para ejercer estos derechos" (Capítulo VI. Derecho a cultura, recreación y deporte.)

Artículo 73. Derechos culturales y recreativos.

Art. 30. Participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte.

- 1.Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a participar, en igualdad de condiciones con las personas, en la vida cultural y adoptarán todas las medidas pertinentes para asegurar que las personas con discapacidad:
- a) Tengan acceso a material cultural en formatos accesibles;
- b) Tengan acceso a programas de televisión, películas, teatro y otras actividades culturales en formato accesible;
- c) Tengan acceso a lugares donde se ofrezcan representaciones o servicios culturales tales como museos, cines, bibliotecas y servicios turísticos y, en la medida de lo posible, tengan acceso a monumentos y lugares de importancia cultural nacional.

LEY 8661

CONVENCIÓN
SOBRE LOS
DERECHOS DE LAS
PERSONAS CON
DISCAPACIDAD Y
SU PROTOCOLO
FACULTATIVA

LEY 7600

LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD "El Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, a través de todas sus entidades adscritas, proveerá los servicios de apoyo y desarrollará todas las adaptaciones que sean requeridas para que todas las personas con discapacidad puedan participar o disfrutar de todas las actividades que promueva, organice, autorice y supervise. "Capítulo VII. Acceso a la cultura, el deporte y las actividades recreativas. Artículo 180.

"La persona joven será sujeto de derecho; gozará de todos los inherentes a la persona humana garantizados en la Constitución Política de Costa Rica, en los instrumentos internacionales sobre derechos humanos o en la legislación especial sobre el tema. Además, tendrá los siguientes derechos: h) El derecho a la diversidad cultural y religiosa

j) El derecho a la cultura y a la historia como expresiones de la identidad nacional y de las correspondientes formas de sentir, pensar y actuar en forma individual o en los distintos grupos sociales, culturales, políticos, económicos, étnicos, entre otros".

LEY 8261

LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN

LEY INTEGRAL
PARA LA
PERSONA
ADULTA MAYOR

"Por medio del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes y el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, el Estado promoverá programas que generen espacios para estimular el desarrollo de las potencialidades y capacidades intelectuales, físicas, culturales, deportivas, recreativas de las personas adultas mayores. Contarán con el apoyo de organizaciones no gubernamentales, la comunidad organizada y los gobiernos locales" Capítulo III: Educación, Cultura, Deporte y Recreación.

Artículo 22:

2.2.3 Plano local

El Código Municipal, Ley N° 7794 del 30 de abril de 1998, establece en su Artículo 1 que: "El municipio está constituido por el conjunto de personas vecinas residentes en un mismo cantón, que promueven y administran sus propios intereses, por medio del gobierno municipal". (Ley N° 8679 del 12 de noviembre del 2008. Modificación de varios artículos del Código Municipal Ley N° 7794)

El artículo 49 establece como una atribución del Concejo Municipal, la integración de un mínimo de siete comisiones permanentes, entre ellas la de Asuntos Culturales, cuya conformación podrá variarse anualmente:

En la sesión del Concejo posterior inmediata a la instalación de sus miembros, el Presidente nombrará a los integrantes de las Comisiones Permanentes, cuya conformación podrá variarse anualmente. Cada concejo integrará como mínimo ocho comisiones permanentes: Hacienda y Presupuesto, Obras Públicas, Asuntos Sociales, Gobierno y Administración, Asuntos Jurídicos, Asuntos Ambientales, Asuntos Culturales, Condición de la Mujer y de Accesibilidad (Comad). Al integrarlas, se procurará que participen en ellas todos los partidos políticos representados en el concejo. (Art.49. Código Municipal)

El Plan Cantonal de Desarrollo 2018 reafirma el enfoque cultural del desarrollo en sus objetivos estratégicos poniendo énfasis en el potencial que tiene el cantón en términos de cultura:

"Somos un cantón multicultural, orgulloso de nuestras raíces y tradiciones, el cual busca un desarrollo equilibrado y sostenible, bajo la premisa de un mejor bienestar social y económico de todos sus habitantes". (Plan Cantonal de Desarrollo, Municipalidad de Escazú, 2018,p. 26)

El Plan Cantonal de Desarrollo propone una estrategia de generación de empleo, que contemple el turismo sostenible y el emprendimiento, partiendo del fortalecimiento de las competencias de sus habitantes, a través de una oferta educativa y cultural ajustada a las necesidades y particularidades del cantón. El Plan Cantonal subraya la importancia de generar espacios en donde se promuevan la cultura y tradiciones de Escazú mediante la creación de un museo sobre la cultura del cantón y una Red Cultural para su seguimiento y sostenibilidad, así como el establecimiento de alianzas con el Ministerio de Cultura y Juventud. Así también, se promoverán más proyectos de co-gestión comunitaria que potencien las capacidades organizativas de las diferentes poblaciones.

El Plan de Gobierno de la Alcaldía 2016-2020 especifica que: "la cultura es la materia prima sobre la cual un cantón decide cuál será su futuro. La cultura es más que el arte o la expresión folclórica, constituye su base cultural identitaria que genera cohesión social". (Programa de Gobierno 2016-2020, Partido Yunta Progresista Escazuceña, p.32)

A partir de ello, la Municipalidad de Escazú se compromete en diversificar la agenda cultural del cantón, impulsando mayor participación en población joven, adulto mayor, mujeres y niños. Asimismo, se incluyen propuestas como la apertura de mayores espacios para la cultura como anfiteatros, como la apertura de mayores espacios para la cultura como anfiteatros y el fortalecimiento de la Escuela Municipal de Artes, entre otros.

2.3 SITUACIÓN ACTUAL DE LA CULTURA EN ESCAZÚ

El cantón de Escazú tiene una riqueza cultural invaluable por su patrimonio arquitectónico, histórico, sus tradiciones, su música, la artes plásticas, la gastronomía y la agricultura; es decir, su diversidad cultural y multiculturalidad son una fortaleza, por lo que es de gran importancia preservar, difundir y reforzar estas manifestaciones para que continúen siendo -de manera sostenible- un eje del desarrollo local.

Desde el año 2001 la Municipalidad de Escazú ha venido desarrollando programas para promover procesos culturales que coadyuven a la apropiación del territorio por parte de las personas que viven y transitan en ella, desde el reconocimiento de la diversidad cultural, la multiculturalidad, la inclusión y la participación para propiciar una sana convivencia. Sin embargo, estos programas no han sido direccionados por una política local de cultura como tal. Por esta razón, a partir de septiembre de 2013, la Municipalidad ha desarrollado un proceso participativo para definir detalladamente la Política Local de Cultura. El documento preliminar de la Política Municipal de Cultura que surge en el 2014 entra en el 2018 en un proceso de actualización y validación participativa.

2.3.1 Organización municipal en el área de Cultura

La Municipalidad de Escazú está entre las pocas municipalidades de Costa Rica que tienen una dependencia administrativa encargada de la cultura del cantón como eje de desarrollo. Actualmente, la Jefatura de Desarrollo Cultural se encuentra bajo la Gerencia Económico Social. Esta cumple con el objetivo de garantizar la expresión y la participación de las personas en los diversos campos de la cultura bajo el marco de los derechos humanos, a través de un equipo interdisciplinario del área socio-cultural orientado a mejorar la calidad de vida de las personas mediante el análisis integral continuo del entorno.

Es el área de la Municipalidad de Escazú que dedica su quehacer a fortalecer la identidad cantonal, promover los derechos culturales y brindar una amplia oferta de programas educativos que buscan impactar de manera positiva en el bienestar de las personas que habitan el cantón.

Los valores de la Gerencia Económico Social son: la solidaridad, el respeto, el compromiso, la equidad, la innovación, y la sororidad. El proceso de Desarrollo Cultural que depende de manera directa de la Gerencia Económica Social busca promover procesos participativos de reflexión y aprendizaje sobre el entorno sociocultural de Escazú, para contribuir con la mejora de la calidad de vida y el fortalecimiento del sentido de pertenencia de las personas habitantes del cantón. El Subproceso de Desarrollo Cultural, contempla dos instancias: la Oficina Operacional de Gestión Cultural y la Coordinación de Formación para el Desarrollo Local.

La **Oficina de Gestión Cultural** tiene una doble responsabilidad, tanto de producción como de trabajo comunitario y se encarga de brindar acompañamiento en gestión sociocultural a iniciativas y grupos del cantón a través de proyectos o actividades propuestos por estos.

Asimismo, esta oficina trabaja a través de una amplia agenda cultural durante el año que busca llegar a diferentes públicos, con propuestas que procuran ser innovadoras, vanguardistas, inclusivas e interculturales que provoquen el encuentro e intercambio constante entre las personas habitantes del cantón así como revitalizar los espacios públicos. Por otro lado, genera procesos de organización con las personas del cantón para fomentar la gestión comunitaria y descentralizada.

La **Coordinación de Formación para el Desarrollo Local** se encarga de la Escuela Municipal de Artes, del Centro Municipal de Formación para el Empleo, Programa de Educación Abierta y el Programa Municipal Recreativo para la Persona Adulta Mayor "Legado de Alegría."

Desde la Municipalidad de Escazú, se concibe la cultura no sólo como un instrumento para la cohesión social para lograr la participación ciudadana y la motivación colectiva, sino también como una vía para mejorar la calidad de vida de las personas.

Una iniciativa relevante para la ejecución de la Política Municipal de Cultura de Escazú es la conformación de la Red Intermunicipal de Cultura (RECIM) en el año 2005, siendo un espacio para el intercambio de experiencias culturales y para la generación propuestas de desarrollo cultural. En esta participan las municipalidades de Escazú, San José, Santa Ana, Desamparados, Aserrí, Belén, Santo Domingo, Mora, Alajuelita, Moravia, San Carlos, Grecia, Puntarenas, entre otras.

30

2.3.2 Escuelas y Programas Municipales

La **Escuela Municipal de Artes**, se destaca por contar con un programa de educación artística que busca no solo ser un espacio de recreación, sino también de formación y semillero de artistas del cantón. La Escuela también brinda apoyo en los Centros de Cuido y Desarrollo Infantil del Cantón (CECUDI).

Actualmente, se cuenta con estudiantes desde los cuatro años de edad y hasta los 80 años, aunque no hay límite máximo. Los programas trabajan contenidos con rigurosidad académica, pero también se procura abrir el espacio para la ejecución popular de algunas de las disciplinas, para crear espacios incluyentes para todos y todas.

Las disciplinas son tan diversas como violín, viola, cello, guitarra, contrabajo, piano, percusión, saxofón, oboe, flauta traversa, trompeta, trombón, marimba, teatro, artes plásticas y danzas. Asimismo, la Escuela cuenta con las siguientes agrupaciones musicales: Momento rondalla (adultos mayores), Filarmónica, Banda de Marcha, Orquesta de guitarra, Camerata, Coro de cámara, Cuarteto de guitarra y Ensamble de marimbas y Elenco de Danza Folclórica.

La Escuela Municipal de Artes es una apuesta por mantener viva la creatividad y experimentación artística y cultural en el cantón para fomentar el nacimiento de más artistas y espacios de promoción del arte. Dos veces al año se ponen a disposición de la comunidad espacios de matrícula en las diferentes disciplinas artísticas, brindando a más de 500 estudiantes la posibilidad de incursionar en el camino de las artes.

Movilizar la educación artística para generar procesos de intervención sociocultural en comunidades y barrios es una meta a futuro para la Escuela Municipal de Artes. Así como crear alianzas con instituciones y actores afines a la educación artística y apoyar en la proyección de los grupos artísticos de la escuela para fomentar su creación continua.

El **Centro Municipal de Formación para el Empleo** es otra instancia, que busca promover la capacitación para generar herramientas de inserción laboral en la población escazuceña, a través de programas diseñados con base en las necesidades de las empresas instaladas en el cantón, contribuyendo así con el desarrollo económico local.

La educación vista como un instrumento de desarrollo y de generación de oportunidades para la equidad social se materializa en la obtención de espacios de formación para personas que buscan empleo, personas que desean mejorar su perfil laboral y de conocimiento, o bien, con baja escolaridad. Existen cursos libres y programas modulares como la actualización tecnológica, la diversidad y la flexibilidad en la prestación de oportunidades de participación. La matrícula de los cursos y programas modulares del Centro Municipal de Formación para el Empleo se realizan de manera bimestral y son abiertos para todas las personas habitantes del cantón.



Actualmente, la Municipalidad de Escazú contrata los servicios de docencia a la Universidad Técnica Nacional para que los estudiantes tengan la seguridad de contar con una formación respaldada por una de las universidades públicas del país. La Municipalidad quiere dar garantía de calidad y compromiso con la educación de los más de 450 estudiantes que se reciben cada bimestre en las aulas de este programa educativo.

Se realizan asimismo **Tutorías de alfabetización, II y III Ciclo y Bachillerato por Madurez, en modalidad de educación abierta**, una oportunidad para finalizar la educación primaria y secundaria que se le brinda como opción a aquellas personas que por razones sociales, económicas o laborales no han podido concluir alguna de las etapas de su proyecto de estudios.

Se imparten tutorías una vez a la semana por materia como preparación para las pruebas del Ministerio de Educación Pública por un periodo aproximado de seis meses. Una vez finalizado el proceso de tutorías, las y los estudiantes podrán matricular los exámenes.

Mediante este programa la Municipalidad de Escazú persigue una mayor integralidad en sus servicios educativos, de manera que los estudiantes que van concluyendo las diferentes etapas educativas puedan aspirar a formar parte de los técnicos calificados que se ofrecen desde el Centro Municipal de Formación para el Empleo, o bien, puedan continuar con su proyecto de vida con una mayor cantidad de herramientas para hacer frente a un contexto cada vez más desafiante.

Por último, está el **Programa Municipal Legado de Alegría**, centrado en el principio de la educación como un proceso posible a lo largo de la vida de las personas, así como el derecho a un envejecimiento dinámico.



En este programa se ofrecen cursos libres y modulares con fines educativos y recreativos para la población adulta mayor del cantón en áreas como: tecnologías, idiomas, actividad física y salud integral. Estos son impartidos por instructores especializados en educación para personas adultas mayores.

Este es, además, un espacio donde las personas adultas mayores del cantón pueden reunirse, conocerse y estrechar lazos con personas con las que comparten experiencias de vida similares, propias de esta etapa de la vida.

2.3.3 Agenda cultural municipal

Un pilar importante de la vida cultural es la **Agenda Cultural Municipal**. Calendariza las celebraciones culturales y las conmemoraciones del cantón de Escazú e incluye un programa de actividades a lo largo del año que la Municipalidad misma organiza o financia, total o parcialmente, y otras asociaciones de naturaleza social del cantón se responsabilizan de coordinar y gestionar el evento. Las celebraciones son de naturaleza religiosa, efemérides patrias y de carácter cultural.

La agenda cultural se define con un año de antelación para que se integren actividades y proyectos según las necesidades y capacidades locales. La constitución de la agenda cultural es un proceso participativo, cada año se envía un formulario a los grupos comunitarios para que informen cuáles actividades tienen y quieren que se incluyan dentro de la agenda cultural de la Municipalidad. De esta manera, la agenda cultural de la municipalidad se nutre de estos grupos comunitarios organizados. Estos grupos también pueden solicitar a la Municipalidad apoyo para actividades que vayan a organizar, ante lo cual la Municipalidad valora en qué y cómo se puede apoyar. Es de gran importancia generar un diálogo de construcción y de difusión de la agenda cultural del cantón.

En el panorama del ejercicio de la cultura en el cantón de Escazú se destacan estas actividades donde trabajan conjuntamente la municipalidad y las organizaciones culturales con la sociedad civil.

2.3.4 Actividades culturales y actores

Entre los servicios destacados de la Oficina de Gestión Cultural se encuentran:

-Los Domingos Embrujados: son espacios desarrollados bajo una temática en cada una de sus ediciones, que buscan promover la convivencia comunitaria y la apropiación de espacios públicos por parte de las personas que habitan el cantón de Escazú. Además tiene el propósito de brindar espacios de reflexión y educativos que acerquen a las personas habitantes del cantón a otras expresiones

culturales que están presentes en otros grupos humanos, menos familiarizados con el contexto más tradicional del cantón.

- **-La Co-gestión comunitaria:** se encarga de brindar acompañamiento a diversas organizaciones e iniciativas del cantón, a través de proyectos que nacen en el seno de estas agrupaciones. Cada año se reciben solicitudes de apoyo para actividades y procesos que los mismos colectivos definen. Dentro de la co-gestión existen dos procesos ya instaurados:
- a) El acompañamiento de mesas de trabajo específicas:



-Mesa de Danza Folclórica: está

compuesta por grupos escazuceños que organizan todos los años el Festival Internacional Folclórico con una semana de actividades abiertas y gratuitas en el Parque Central de Escazú y otros lugares del cantón.

-Mesa de Mascareros: está conformada por cultores de esta tradición que habitan el cantón y organizan el Festival de la Mascarada que se realiza por varias ediciones en Escazú del 29 al 31 de octubre. En este Festival las personas por tres días se toman las calles céntricas de Escazú con grandes desfiles llenas de máscaras, alegría y en acompañamiento de cimarronas. Todo esto con el objetivo de rendir homenaje a las personas que siguen manteniendo vivas estas tradiciones en el cantón.

b) **Barrios para Convivir:** son procesos comunitarios desarrollados en localidades del cantón, que buscan la organización co-gestionada con vecinas y vecinos para crear espacios de disfrute y participación comunitaria. Esta actividad busca reforzar los lazos vecinales para lograr el apoyo mutuo y conocer la historia de donde viven.

2.3.5 Acciones y retos en el ámbito cultural

En febrero del 2017 en el marco de la participación de Escazú como Ciudad Piloto de la Agenda 21 de cultura, se llevó a cabo un ejercicio de autoevaluación de sus políticas culturales y de desarrollo sostenible.

Esta autoevaluación fue realizada de forma participativa, los asistentes



pudieron aportar sobre el estado actual de la cultura en Escazú y expresaron sus aspiraciones y propuestas para la transformación de la ciudad. Como señalamos anteriormente, en el 2018 se efectuaron varios grupos focales sobre los ejes de la política cultural para establecer los retos y las acciones importantes. La consulta, la participación, la concertación y la autogestión de los vecinos del cantón son elementos centrales en la gobernanza actual de la cultura, donde cada distrito aporta a la constitución del quehacer cultural del cantón.

Escazú destaca en cuanto al respeto de los derechos culturales, ya que las acciones culturales de la municipalidad prestan especial atención a las personas y grupos más vulnerables. Además, se fomenta la participación de las mujeres en la vida cultural. Se destaca la participación de los habitantes en la acción cultural

pero se debe reforzar la implicación y la participación de los habitantes en las organizaciones culturales de la sociedad civil.

En cuanto al tema de patrimonio, diversidad y creatividad hay una producción de actividades culturales públicas que permiten visibilizar la creación artística local y fomentar los espacios de encuentro entre la población.

En cuanto a la protección del patrimonio inmaterial, en el 2018 se inició un proceso de inventario y salvaguarda participativo con el objetivo de identificar las manifestaciones culturales del cantón para determinar medidas de salvaguarda.

Se valora el carácter cultural de los espacios naturales y se promociona la sostenibilidad ambiental de estos lugares para el disfrute de todos. Es importante evaluar los impactos ambientales de las actividades culturales y fomentar la concientización ecológica.

Desde el 2005 (Gaceta N° 54 del 17 de marzo 2005) existe el **Comité Consultivo de Patrimonio Histórico Arquitectónico** con el fin de vigilar, promover y recomendar las medidas necesarias para la salvaguarda del patrimonio histórico arquitectónico del cantón. El comité se encarga de investigar alternativas, procedimientos y normativas para una efectiva protección del patrimonio histórico arquitectónico.

En cuanto a la relación entre cultura y economía existe desde el 2016 la Red de Responsabilidad Social Empresarial de Escazú, donde las empresas del cantón instauran y apoyan proyectos en los ámbitos social, educativo, ambiental y cultural. El turismo cultural y natural de Escazú es para la Municipalidad un elemento con mucho potencial para el desarrollo cultural y económico. Desde 2018 se trabaja en una estrategia que contempla impulsar el conocimiento de sitios de interés cultural mediante rutas turísticas. Se quiere incentivar la creación artística partir de la contratación y la retribución de las características



de los trabajadores del sector cultural, así como a través de la puesta en marcha de fondos iespuestos a concurso para los grupos organizados.

Hay importantes desigualdades económicas y sociales en el cantón que se deben reducir, es por ello que se desarrollan programas de atención a la vulnerabilidad social. En general se desarrolla un acción importante hacia las mujeres y se presta especial atención a las áreas con más dificultades socioeconómicas.

Con respecto a la temática del espacio urbano, es para la municipalidad de gran importancia dinamizar los espacios que constituyen un bien común para los habitantes y valorar la importancia del paisaje natural en la vida sociocultural del cantón, como parte de las acciones que buscan descentralizar las actividades culturales e incentivar la co-gestión de eventos culturales en los diferentes barrios del cantón para propiciar el encuentro entre los vecinos y promover planes culturales locales a nivel de los distritos.

Se identifica a los adolescentes y jóvenes del cantón como aliados potenciales del quehacer municipal referente a la gestión de los espacios públicos. En la medida que se fomente su uso para actividades culturales y recreativas que tomen en cuenta las inquietudes y necesidades de este sector de la población, es factible un uso continuado y seguro de parques, plazas y demás espacios públicos. Se manifiesta la necesidad de que los espacios públicos de Escazú sean diversos e inclusivos, y que tanto el diseño físico como la oferta cultural que se desarrolle en ellos responda a los intereses de los distintos grupos etarios, educativos, étnicos y económicos que conforman el cantón.

Con respecto al patrimonio histórico arquitectónico del cantón, se identifica al distrito central de Escazú como el sector con mayor presencia de este tipo de patrimonio, centrándose en inmuebles de adobe, bahareque y en menor medida, madera, principalmente casas de habitación. Se ecuentra que para 2016 existían



- Marco de Referencia -

77 inmuebles con interés histórico-arquitectónico en el sector mencionado, de los cuales destacan la casa conocida como "Capilla San Gildar", la "Casa de las Chaves" -actualmente de uso comercial no habitacional- y la Escuela República de Venezuela. Por estas características es importante para la Municipalidad fomentar proyectos pongan en valor un centro histórico vivo. A su vez, se encuentra ante un reto de conservación y restauración arquitectónica del patrimonio inmueble del cantón que pasa por la creación de normativas municipales que regulen la gestión de dicho patrimonio, tomando en cuenta tanto los intereses de los dueños de inmuebles con interés histórico-arquitectónico como los intereses de la comunidad escazuceña y su de la herencia cultural.

Además del patrimonio arquitectónico, se identifica al paisaje natural como una fortaleza y oportunidad que tiene el cantón para desarrollar proyectos económicos culturalmente pertinentes, así como para fortalecer la identidad cultural de los y las escazuceñas.

Se pueden resumir los principales retos del cantón en el ámbito cultural como se muestra en el Cuadro n° 2.

En cuanto a la gestión cultural en general, se debe proyectar y definir la cultura escazuceña en sus distintos matices. Es central concebir y fortalecer las actividades culturales con procesos educativos, formativos, de reflexión, transmisión y generación cultural. Finalmente, la cultura es para la Municipalidad un eje transversal que debe ser dinámico y generar procesos de desarrollo que sean sostenibles para el cantón. Se deben valorar las raíces de nuestra cultura, paralelo a la integración de lo contemporáneo, y proyectar lo que se puede transformar en el futuro, partiendo del recurso humano local primario e integrando la cultura como un proceso vivo, del cual todos somos parte.

Cuadro nº 2

Principales retos del cantón de Escazú en el ámbito cultural





GOBERNANZA DE LA CULTURA

Fortalecer la perspectiva de género en los programas e instituciones culturales.

Fortalecer asociaciones y actores de la sociedad civil que contribuyan a la producción cultural.

Activar planes culturales a nivel de barrio o distrito.

Fortalecer los marcos de colaboración entre los gobiernos locales, regionales y nacionales

Actualizar la estrategia de comunicación de la municipalidad.

Ampliar la oferta de espacios para la producción cultural.

Fortalecer las redes entre el sector privado y el sector público.

DINAMIZACIÓN ECONÓMICA DE LA CULTURA

Fortalecer participación ciudadana en la gestión y uso de los espacios públicos.

PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

Fortalecer el conocimiento de la sociedad civil sobre las iniciativas municipales que se ejecutan en relación con el patrimonio del cantón.

Fortalecer la visibilización del patrimonio natural como componente identitario del cantón.

Desconocimiento del patrimonio histórico arquitectónico local.

Pérdida de las técnicas tradicionales de restauración de casas de adobe y bahareque debido a la pérdida del conocimiento.

Diagrama: Elaboración propia



n concordancia con lo estipulado en el Plan de Desarrollo Cantonal 2019-2029 de la Municipalidad de Escazú, esta política aspira a promover el desarrollo humano de los y las habitantes del cantón, de una manera inclusiva y equitativa.

El conjunto de los enfoques y principios que se exponen a continuación servirá como guía para la ejecución de las transformaciones necesarias para alcanzar una democracia cultural participativa en Escazú.

3.1 ENFOQUES

Los retos en materia cultural recopilados en este documento se abordarán teniendo en cuenta el cumplimiento de los siguientes enfoques:

- **-Enfoque de derechos humanos**: toda persona, sin distinción de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen étnico, religión, o cualquier otra condición, debe tener acceso a los mismos derechos humanos sin discriminación alguna. Destaca por la naturaleza de este documento el acceso al derecho a la cultura.
- **-Enfoque de género**: asumiendo la existencia de relaciones desiguales entre hombres y mujeres, que han sido mantenidas históricamente en los distintos ámbitos de la vida social, la Política Municipal de Cultura de Escazú incluye acciones orientadas a alcanzar una mayor igualdad y equidad entre los géneros y a impulsar el reconocimiento de los aportes de las mujeres en la esfera cultural del cantón de Escazú.
- **-Enfoque de transversalidad**: la cultura es un componente indispensable y abarcador de la vida de un pueblo, como tal cumple un papel trascendental en el fortalecimiento de la cohesión social y en la consecución del desarrollo humano, económico y social de un territorio. Se asume la inclusión de una perspectiva cultural en todo el ejercicio institucional de la gestión municipal.
- **-Enfoque generacional**: en Escazú existen grupos etarios diversos con necesidades e intereses culturales específicos. La Política reconoce los aportes particulares que niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas adultos y adultas mayores hacen a la cultura local e incluye acciones destinadas al fortalecimiento del respeto y del trabajo colaborativo entre personas de distintos grupos de edad que conforman el cantón.

3.2 PRINCIPIOS

Los principios éticos seguidos en la Política Municipal de Cultura de Escazú, entendidos como "el propósito de las acciones que queremos conseguir" (Plan de Desarrollo Cantonal, 2018) son los siguientes:

Acceso a la cultura como derecho humano fundamental

Los derechos culturales son parte integrante de los derechos humanos[...] El desarrollo de una diversidad creativa exige la plena realización de los derechos culturales[...] toda persona debe tener la posibilidad de participar en la vida cultural que elija y conformarse a las prácticas de su propia cultura, dentro de los límites que impone el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. (UNESCO, 2001).

No discriminación

[...] todos los seres humanos son iguales en dignidad y derechos, lo que implica la erradicación de toda discriminación fundada en el sexo, el origen nacional, la pertenencia a un colectivo étnico o cultural, la orientación sexual, la lengua, la religión, las opiniones, la condición social, las aptitudes físicas o la discapacidad, el lugar donde se vive, los recursos económicos o cualquier otra condición o circunstancia personal o social de las personas que pudiese ser invocada para establecer discriminaciones. (Política Nacional de Derechos Culturales, 2013, p. 32)

Respeto a la diversidad cultural

La diversidad cultural constituye el principal patrimonio de la Humanidad [...] tiene múltiples dimensiones, forma parte de la identidad de todas las personas y no se reduce a la alteridad. La diversidad cultural permite una redefinición constante de identidades y diferencias, y es un componente esencial de la convivencia, la ciudadanía y la construcción pacífica de la sociedad. (Cultura 21: Acciones, 2015, p.12)

Fomento de la interculturalidad

La diversidad de las expresiones culturales comporta riqueza. La importancia de un ecosistema cultural amplio, con diversidad de orígenes, agentes y contenidos. Necesidad del diálogo, convivencia e interculturalidad como principios básicos de la dinámica de relaciones ciudadanas. (Agenda 21, 2004, p.5)

Inclusividad, igualdad y equidad en la práctica y disfrute cultural

Los procesos culturales son clave para evitar la exclusión y "no dejar nadie atrás"[...] La participación activa en la vida cultural es una de las claves de la inclusión social... La cultura es un importante medio para poner en marcha nuevos lugares de encuentro y para desarrollar nuevos significados colectivos. También puede contribuir a la resolución de conflictos y al fortalecimiento del tejido social y la resiliencia de los grupos y las comunidades. (Cultura 21: Acciones, 2015, p.28)

Participación y corresponsabilidad en el fomento, desarrollo y gestión de la cultura

Todas las personas, de manera individual, colectiva o corporativa, deben cooperar en la promoción y protección de los derechos culturales, como requisito indispensable para el desarrollo cultural sustentable y a fin de reducir las disparidades, desigualdades e inequidades que puedan existir en las condiciones actuales de la vida cultural del país. (Política Nacional de Derechos Culturales, 2013, p. 34)

Interés superior del niño, de la niña y adolescentes

Los niños, niñas y adolescentes deben ser protegidos y estimulados en el ejercicio pleno de sus derechos, de su capacidad creadora, atendiendo a su desarrollo integral, sus necesidades específicas de juego y recreación y su autonomía progresiva. (Política Nacional de Derechos Culturales, 2018, p. 34)



a Política Municipal de Cultura de Escazú se visualiza como una guía para la ejecución y medición de acciones que logren integrar un objetivo común en el ámbito cultural de la Municipalidad de Escazú para los próximos 10 años, durante el periodo 2019-2029.

Los lineamientos generados se construyeron a partir de la sistematización del proceso de consulta participativa, de los grupos focales y entrevistas. Se aborda la cultura como un elemento transformador, vivo y dinámico que trasciende la vida de las personas. Por ello, y según el análisis actual de la cultura en Escazú, se proponen los siguientes apartados: misión, visión, objetivo, ejes estratégicos y plan de acción de la Política de Cultura de Escazú. Asimismo, se especifican los objetivos de cada eje y las acciones a realizar, así como los plazos y las instancias responsables. Es importante señalar que algunas de estas acciones ya se llevan a cabo en la cantón, pero al estar plasmadas en este documento se genera un carácter vinculante necesario para la sostenibilidad de las actividades. Por último, se expone un plan de seguimiento y monitoreo de la política.

Los ejes estratégicos son:



4.1 OBJETIVO GENERAL

Potenciar la cultura como un factor de desarrollo que contribuya al bienestar de la sociedad cantonal y nacional, a través de acciones municipales y la participación activa de la población Escazuceña, para el fortalecimiento de la cohesión social, la identidad local, la protección del patrimonio y la dinamización económica, mediante el fomento de la creatividad, la innovación y la interculturalidad.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer la equidad cultural y las corresponsabilidades entres los diferentes sectores que garantice el disfrute de los derechos culturales.
- Generar oportunidades de desarrollo económico innovadoras que promueva las producciones culturales del cantón y genere alianzas público-privadas, para el crecimiento de las personas y las industrias relacionadas al ámbito cultural.
- Fomentar la revitalización del patrimonio cultural y natural para el fortalecimiento de la gestión y el empoderamiento humano del espacio público para la co-protección y la co-gestión del territorio.

4.3 EJES ESTRATÉGICOS Y PLAN DE ACCIÓN

4.3.1



El cantón de Escazú ha experimentado un incremento acelerado en su concentración poblacional en la zona urbana y en la diversidad de su población.

Estos hechos comportan un cambio sustancial en la percepción de la ciudad por parte de los propios habitantes y sus prácticas de interacción y convivencia. Por lo tanto, se hace necesaria la generación de nuevos públicos para obtener una mayor amplitud social de la participación en la cultura. Asimismo, es necesario difundir elementos clave del patrimonio cultural, sus bases éticas principalmente, a la vez que éstos se recrean, fortalecen o desarrollan a la luz de nuevos elementos provenientes de la interculturalidad y el intercambio social.

Para la Municipalidad de Escazú la diversidad cultural y social del cantón es una gran riqueza y un importante reto. A través de los diferentes proyectos se busca construir un cantón donde la cultura sea el motor para la cohesión social y así potenciar los beneficios de la interculturalidad.

Para generar una gobernanza de la cultura democrática es importante crear mecanismos de inclusión social y participación ciudadana. Los gobiernos locales son actores claves en la defensa y promoción de los derechos culturales como derechos humanos fundamentales. Los vecinos del cantón no son solamente receptores de cultura, pero creadores e innovadores culturales.

El plan de acción que se ejecutará para velar por el cumplimiento de dichos objetivos se desarrolla de esta manera:

Cuadro n° 3 Iniciativas y acciones del eje cohesión social, interculturalidad y participación cultural.

Objetivo 1: Fortalece	r la equidad cultural y el desarrollo de correspor	ısabilidades cultı	ırales.
Iniciativas	Principales acciones	Responsables	Periodo
Consolidar el espacio de participación y creación artística, dirigida a: niñez, la adolescencia, la persona adulta, la persona adulta mayor y las personas con discapacidad, que posibilita la Escuela Municipal de Artes, mediante servicios eficientes, de alta calidad y mejoramiento continuo.	Fomentar el cambio constante en el programa de Educación Continua de la Escuela Municipal de Artes, a través de talleres y cursos libres. Promover los proyección socioartística de los grupos de representación municipal de la Escuela Municipal de Artes. Fortalecer y definir un programa de educación artística y musical de la Escuela Municipal de las Artes. Crear una biblioteca o repositorio sobre artes y cultura para fomentar la investigación cultural.	-Escuela Municipal de Artes. -Municipalidad de Escazú. -Programa Adulto Mayor	Corto
Dar continuidad y apoyo a los estudiantes y graduados de la Escuela de Municipal de Artes para fomentar la creación artística.	Proporcionar espacios idóneos para los ensayos, presentaciones y procesos creativos de los estudiantes de la Escuela Municipal de Artes. Generar una base de datos en la página web sobre los artistas locales para fomentar su contratación en actividades del cantón. Dotar a las agrupaciones artísticas de representación municipal los recursos necesarios para una adecuada ejecución de su expresión artísticas.	-Escuela Municipal de Artes. -Municipalidad de Escazú.	Mediano
Enriquecer los programas de la educación formal con recursos educativos sobre aspectos de la cultura local.	Coordinar con el Circuito Escolar 03 del Ministerio de Educación Pública un programa en la materia de educación cívica sobre la cultura de Escazú. Elaborar y distribuir material didáctico en escuelas y colegios, sobre cuentos, leyendas, tradiciones y personajes locales.	-Municipalidad de Escazú. -MEP	Mediano
Fortalecer la educación cultural de la familia escazuceña, facilitando recursos educativos sobre la cultura local, aptos y atractivos a todas las personas que componen los núcleos familiares.	Distribuir material didáctico en hogares, sobre cuentos, leyendas, tradiciones y personajes locales. Integrar en las actividades culturales talleres sobre historia local.	-Comité Consultivo de Patrimonio Histórico Arquitectónico del cantón de EscazúMunicipalidad de Escazú.	Mediano
Visibilizar y diversificar las diferentes m a n i f e s t a c i o n e s artísticas y de producción cultural.	Generar redes y alianzas entre las diversas organizaciones culturales y el Gobierno Local. Fomentar la creación de organizaciones culturales de comunidades de personas migrantes o refugiados.	-Municipalidad de Escazú. -Sociedad civil.	Corto

Objetivo 2: Garantizar el disfrute de los Derechos culturales y la convivencia intercultural y diversa.

uiversa.			
Iniciativas	Principales acciones	Responsables	Periodo
Organizar jornadas de sensibilización para el diálogo intercultural.	Organizar en los distintos distritos del cantón encuentros culturales para fomentar el acercamiento y el diálogo entre las diferentes poblaciones del cantón	-Municipalidad de Escazú. - Sociedad Civil	Corto
Promover la gestión de programas culturales en todos los distritos y barrios del cantón, poniendo especial atención en ofrecer facilidades a las zonas que tienen mayores dificultades de acceso y a la niñez, la juventud y a poblaciones en condiciones de vulnerabilidad.	Fortalecer los siguientes servicios en las diferentes comunidades del cantón: - Cursos de la Escuela Municipal de las Artes. Incrementar las actividades culturales en los diferentes barrios del cantón.	-Escuela Municipal de Artes. - Macro Proceso Gestión Económica Social	Mediano
Fomentar el aprovechamiento de parques, ferias y otros espacios y eventos que hagan efectiva la posibilidad de encuentro entre los diferentes sectores sociales, étnicos, etarios, de género y en condiciones especiales, aprovechando las prácticas culturales como elemento aglutinador.	Dinamizar el uso de los espacios públicos mediante iniciativas de la Agenda Cultural. Fomentar en los barrios proyectos culturales que valoricen el uso de los espacios públicos.	-Municipalidad de Escazú. -Sociedad civil	Corto

Objetivo 3: Fomentar la co-gestión socio-cultural de las instancias público-privadas con diversos sectores.

sectores.			
Iniciativas	Principales acciones	Responsables	Periodo
Fortalecer lo cultural con los distintos barrios del cantón.	Fomentar organizaciones barriales de cultura. Brindar apoyo a las agendas culturales barriales. Promover espacios de encuentro entre asociaciones culturales, gestores culturales y empresas privadas del cantón.	-Municipalidad de Escazú. -Sociedad civil.	Corto
Establecer mecanismos de seguimiento de la Política Municipal de Cultura de Escazú.	Elaborar un informe cada seis meses sobre los avances de la Política Municipal de Cultura de Escazú, esto en la misma fecha que se presenten los avances del Plan de Desarrollo Cantonal.	-Municipalidad de Escazú. -Subproceso de Desarrollo Cultural y Oficina de Gestión Cultural.	Corto



La Municipalidad de Escazú busca promover y reconocer la dimensión económica de la cultura, con el fin de poner en valor la producción local que nutre la economía escazuceña, nacional e internacional. Por ello, reconoce la diversidad de actores que participan en el encadenamiento productivo para articular acciones que busquen un desarrollo económico y social para el cantón. Este desarrollo debe buscar opciones innovadoras, creativas y que busquen la calidad de vida de las personas.

El plan de acción que se ejecutará para velar por el cumplimiento de dichos objetivos se desarrolla de esta manera:

Cuadro n°4 Iniciativas y acciones del eje dinamización económica de la cultura

Objetivo 1: Generar oportunidades de desarrollo económico creativo e innovador en el sector público v privado.

Iniciativas	Principales acciones	Responsables	Periodo
Mejorar condiciones para la producción cultural en el espacio público y privado de Escazú	Impulsar la consolidación de un distrito cultural donde se fomenten los espacios físicos y emprendimientos culturales y artísticos que potencie la economía del cantón.	-Municipalidad de Escazú. -Alcaldía	Largo
Apoyar la promoción y gestión de emprendimientos en el campo cultural como aporte al desarrollo de la economía y al empleo de calidad	Establecer un programa de capacitación de emprendimientos culturales para las personas portadoras de cultura para el mejoramiento de capacidades administrativas y empresariales en temas de turismo, innovación, ventas, entre otros. Creación de un proyecto de apoyo a emprendimientos e innovación.	-Centro Municipal de Formación para el Empleo de la Municipalidad de Escazú.	Medio

Iniciativas	Principales acciones	Responsables	Periodo
Generar espacios para la promoción de los artistas y productores locales.	Realizar un inventario de recursos y actores culturales del cantón, donde se revise las necesidades de cada sector y crear una oferta cultural local. Crear espacios de exhibición permanente de arte visual, cine, arte escénico, entre otros. Incorporar en los eventos de la agenda cultural espacios para la comercialización de las diversas prácticas culturales productivas del cantón.	-Municipalidad de Escazú.	Largo
Crear en la web municipal un repositorio digital que contribuya a fortalecer la relación entre los actores culturales y visibilice las producciones culturales.	 Crear y diseñar un repositorio web. Crear un formulario en linea que permita agregar y actualizar el repositorio. Recopilar y ordenar la información para el contenido del repositorio sobre los actores y productores culturales del cantón. 	- Municipalidad de Escazú. - Sociedad Civil.	Corto

Objetivo 3: Crear alianzas para el crecimiento de las personas y las industrias culturales del cantón en relación a las áreas de literatura, artes plásticas, artes escénicas, cine, comunicación, artesanía, videojuegos, entre otros.



Escazú es un cantón de gran diversidad étnica que además cuenta con una riqueza natural y cultural manifestada en múltiples expresiones tradicionales y modernas. Todas esas son fortalezas que pueden implementarse en el desarrollo de la calidad de vida de sus habitantes.

En un sentido amplio, se entiende por patrimonio cultural como "un producto y un proceso que suministra a las sociedades un caudal de recursos que se heredan del pasado, se crean en el presente y se transmiten a las generaciones futuras para su beneficio". (UNESCO, 2014, p. 132). En este concepto se encuentran incluidos tanto el patrimonio material, como el inmaterial y el natural.

Para el cantón de Escazú, la protección y gestión de su patrimonio es vital para la consecución de un desarrollo integral de sus habitantes, pues según indica el documento "Indicadores Unesco de Cultura para el Desarrollo" (2014), el patrimonio:

- -Contribuye a la revalorización continua de las culturas y de las identidades.
- -Es un vehículo importante para la transmisión de experiencias, aptitudes y conocimientos entre las generaciones.
- -Es fuente de inspiración para la creatividad y la innovación que generan los productos culturales contemporáneos y futuros.
- -Encierra el potencial de promover el acceso a la diversidad cultural y su disfrute.
- -Puede enriquecer el capital social conformando un sentido de pertenencia, individual y colectivo, que ayuda a mantener la cohesión social y territorial.
- -Ha adquirido una gran importancia económica para el sector del turismo (\dots) al mismo tiempo que se generan nuevos retos para su conservación.

El Plan de acción que se ejecutará para velar por el cumplimiento de dichos objetivos se desarrolla de esta manera:

Cuadro n°5 Iniciativas y acciones del eje de protección y gestión del patrimonio cultural

Objetivo 1: Revitaliza	r el patrimonio cultural y su relación con el patr	rimonio natural.	
Iniciativas	Principales acciones	Responsables	Periodo
Brindar acceso a la información y fortalecer la investigación y difusión del patrimonio cultural y natural.	Crear una Biblioteca Municipal que contenga información documental y digital sobre el patrimonio cultural y natural del cantón.	-Municipalidad de Escazú -Comité Consultivo de Patrimonio Histórico Arquitectónico del cantón de Escazú. -Sociedad civil -Sector privado -SINABI	Largo
Fortalecer el desarrollo de proyectos turísticos enfocados en la difusión del patrimonio cultural y natural del cantón.	Diseñar normativas que regulen la relación entre cultura, ambiente, turismo y etnoturismo.	-Municipalidad de Escazú.	Mediano
Incentivar la conservación de bienes inmuebles patrimoniales.	Diseñar un plan de reactivación comercial de bienes inmuebles patrimoniales, dando preferencia a iniciativas comerciales de carácter cultural.	-Municipalidad de Escazú	Largo
Desarrollar estrategias comunicativas y educativas sobre el patrimonio cultural y natural del cantón.	Diseñar y difundir en centros educativos del cantón, un programa de sensibilización sobre el patrimonio natural y cultural (material e inmaterial) de Escazú. Fortalecer la estrategia de difusión y comunicación de los proyectos municipales vinculados a la salvaguarda y gestión del patrimonio cultural y natural del cantón. Diseñar y gestionar un programa de visitas de los centros educativos a edificaciones de interés histórico - arquitectónico. Visibilizar las edificaciones de interés histórico-arquitectónico mediante un inventario disponible a toda la población de Escazú.	-Municipalidad de Escazú -Comité Consultivo de Patrimonio Histórico Arquitectónico del cantón de Escazú -Centros educativos	Corto
Promover la apropiación y vivencia cotidiana del patrimonio arquitectónico.	Establecer los sitios que conforman parte del Casco Histórico de Escazú, así como su debida justificación. Diseñar un programa permanente de formación de cultores tradicionales.	-Municipalidad de Escazú -Sociedad civil	Largo

Objetivo 2: Fomentar	la co-protección y la co-gestión del patrimonio o	ultural.	
Iniciativas	Principales acciones	Responsables	Periodo
Fortalecer los mecanismos de participación en la protección y gestión del patrimonio cultural.	Formar gestores y gestoras culturales en temáticas relativas al fomento de la participación de la comunidad escazuceña en la protección y gestión del patrimonio.	-Municipalidad de Escazú -Universidades, Centros de formación técnica.	Corto
Facilitar espacios de reflexión en torno a la corresponsabilidad de la protección y gestión del patrimonio cultural y natural.	Capacitar a líderes y lideresas comunitarias en la formulación de planes de co-protección y co- gestión del patrimonio escazuceño. Fomentar la investigación, educación y promoción de las diversas identidades y expresiones culturales.	-Municipalidad de Escazú -Organizaciones vecinales -Sociedad civil -Universidades, Centros de formación técnica. -Sector privado	Corto
Fortalecer iniciativas comunitarias de gestión cultural del patrimonio	Establecer un programa de Fondos Concursables dirigido al apoyo de proyectos comunales vinculados a la protección y gestión del patrimonio escazuceño.	-Municipalidad de Escazú -Sector privado	Corto
Objetivo 3: Fortalece	r la gestión socio-cultural del espacio público.		
Iniciativas	Principales acciones	Responsables	Periodo
	Generar procesos de diseño participativo de los		
Implementar mecanismos de co- gestión del espacio público	espacios públicos. Realizar diagnósticos y socialización de los procesos constructivos con los vecinos y vecinas del cantón. Integrar con mayor intencionalidad el elemento natural en el diseño y construcción de espacios públicos.	-Municipalidad de Escazú -Sociedad civil	Mediano



s importante que exista un diálogo permanente con la sociedad civil para dar seguimiento a las acciones de la Política Municipal de Cultura de Escazú. Como lo pone en evidencia el enfoque de Agenda 21, ratificado por la Municipalidad Escazú, la gobernanza de la cultura debe ser equilibrada y compartida entre los diversos actores del cantón.

Además de los gobiernos locales, es necesario que los actores de la sociedad civil, las organizaciones privadas y los ciudadanos particulares sean reconocidos como actores claves en los debates públicos, en el establecimiento de prioridades, en la elaboración de políticas, y en la gestión y la evaluación de programas. (Cultura 21: Acciones, p. 35)

Se propone, para dar seguimiento a la Política Municipal de Cultura de Escazú, un monitoreo mediante una evaluación semestral. Dos veces al año se llevaría a cabo una reflexión, planificación y evaluación del avance de la Política Municipal de Cultura.



Alvarado, M., Luján, K., Brenes, R. (2018). **Plan de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de Escazú.** Municipalidad de Escazú.

ASC Consultores (2014). **Política Local de Cultura del Cantón de Escazú.** Documento no publicado. Municipalidad de Escazú.

Barrios, D. (2016). **Escazú centro histórico. Plan de Revitalización del Casco Central de la Ciudad de Escazú, para la Conservación del Patrimonio Urbano - Arquitectónico.** Proyecto de graduación (Licenciatura en Arquitectura y Urbanismo) Escuela de Arquitectura y Urbanismo, Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (2004). **Agenda 21 de la Cultura.** Barcelona. Consulta en línea: www. agenda21culture.net

Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (2015). **Cultura 21: Acciones**. Barcelona. Consulta en línea: www. agenda21culture.net

Chang, G. (2010) **Patrimonio cultural: diversidad en nuestra creación y herencia.** 2ª edición. San José, CR. : Ministerio de Cultura y Juventud. Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural : Imprenta Nacional.

Municipalidad de Escazú y CICAP-UCR. (2018). **Plan de Desarrollo Cantonal de Escazú 2019-2029**. San José, Costa Rica.

Ministerio de Cultura y Juventud. (2013). **Política Nacional de Derechos Culturales 2014-2023.** Imprenta Nacional. San José, Costa Rica.

MIDEPLAN (2016) **Guía de Elaboración de Políticas Públicas.**San José, Costa Rica.

Monge, M. (2011) **"Diagnóstico de la situación de la cultura en Costa Rica- Insumos para la construcción de la Política Nacional de Cultura".** Comisión para la construcción de la Política Nacional de Cultura y la Ley de Cultura. Ministerio de Cultura y Juventud.

UNESCO. (2001) **Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural.**

UNESCO. (2005) Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales. París, Francia.

UNESCO (2014). **Indicadores Unesco de Cultura para el Desarrollo.** París, Francia. Consultado en línea: https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/iucd_manual_metodologico_1.pdf

Walsh, C. (2005). **Interculturalidad, conocimientos y decolonialidad.** Signo Y Pensamiento, 24(46), 39 - 50. Consulta en línea: http://revistas.javeriana.edu.co/index.php/signoypensamiento/article/view/4663

Créditos de Fotografías

- -Marvin Solís
- -L. Horacio Gómez R.

Entrevistas

- -Antoine Guibert. Representante Agenda 21 de la Cultura
- -Fred Villalobos. Representante de la Mesa de Danza Folclórica de Escazú
- -Vanessa Gibson. Gerente de clima de inversión de la Coalición Costarricense de Iniciativas de Desarrollo (Cinde).
- -Elena Troyo. Arqueóloga y experta en Patrimonio Histórico Arquitectónico de Escazú.
 - -Vanessa Arroyo, Ministerio de Cultura.
 - -Natalia Vargas. Gestora cultural. Política Cultural de Pococí.
- -Alfredo Montero. Culturas Vivas San Isidro. Política Cultural de San Isidro de Heredia.
- -Tania Alvarez. Fundación Kemé. Gestora cultural de Alajuelita. Política Cultural de Alajuelita.
- -Heiddys García. Jefatura de Desarrollo Cultural de la Municipalidad de Escazú.
- -Elena González. Encargada de la Escuela Municipal de Artes de la Municipalidad de Escazú.
- -Grettel Araya. Integrante del Área de Desarrollo Cultural de la Municipalidad de Escazú.
- -Daniela Segura. Encargada de la Oficina de Gestión Cultural, Municipalidad de Escazú.
- -María Laura Sáenz. Integrante del Área de Desarrollo Cultural de la Municipalidad de Escazú.
- -Freddy Montero. Gerente del Área Económica y Social de la Municipalidad de Escazú.
- -Carlos Bejarano. Oficina de Comunicación y Relaciones Públicas de la Municipalidad de Escazú.
- -Andrés Montero. Coordinador de Control Constructivo, Gerencia de Gestión Urbana, Municipalidad de Escazú.
- -Denia Zeledón. Integrante del Área de Planificación Estratégica de la Municipalidad de Escazú.
- -Claudia Jirón. Jefatura de Desarrollo Social, Gerencia de Gestión Económica Social, Municipalidad de Escazú.
 - -Ivonne Brunner. Arquitecta Ingeniera. Integrante del Comité Consultivo de

Patrimonio Histórico Arquitectónico del cantón de Escazú.

- -Miguel Chávez. Arquitecto, miembro del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS) e integrante del Comité Consultivo de Patrimonio Histórico Arquitectónico del cantón de Escazú.
- -Alfredo Montero. Psicólogo Social. Integrante del área de Gestión de Riesgo de la Municipalidad de Escazú.
- -Jair León. Integrante de la Gerencia de Gestión Urbana de la Municipalidad de Escazú.
- -Daniel Barrios. Arquitecto. Integrante del Comité Consultivo de Patrimonio Histórico Arquitectónico del cantón de Escazú.
- -Sonia Azofeifa Representante de la junta directiva de la Asociación para la conservación y el desarrollo sostenible de los Cerros de Escazú (CODECE).
- -Natalia Cedeño. Coordinadora del Sistema de Información SI Cultura del Ministerio de Cultura y Juventud.
- -Sergio Sanchez Economista del Sistema de Información SI Cultura del Ministerio de Cultura y Juventud.
- -Mariela Villalobos. Coordinadora de Responsabilidad Social Empresarial de Gensler.
- -Allison Villalobos. Coordinadora de Responsabilidad Social Empresarial de Banco Davivienda.
- -Yuliana Alpizar. Especialista en Riesgo y Responsabilidad Ambiental y Social de Banco PROMERICA
- -Angela Cifuentes Rodriguez. Gerente General de Recursos Humanos de Portafolio Inmobiliario, S.A.
- -Esteban Guardia, Galeria Cazadores y Recolectores. Gerente del Hostal Fauna.
 - -Klaus Steinmetz, Kaluz Steinmetz Contemporary Art.





ISBN xxxxxxxxxx